

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0021-2020/SBN

San Isidro, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 00453-2020/SBN-DGPE de fecha 03 de marzo de 2020 de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00033-2020/SBN-OAF de fecha 05 de marzo de 2020 de la Oficina de Administración y Finanzas; y el Memorándum N° 00170-2020/SBN-DNR de fecha 10 de marzo de 2020 de la Dirección de Normas y Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-Vivienda y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución N° 0020-2020/SBN de fecha 10 de marzo de 2020, se oficializó, el uso del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado", como una herramienta informática de acceso gratuito que permite visualizar la información de carácter referencial y georeferenciada del Portafolio de Predios del Estado,

en el sistema de proyección geográfica WGS84, facilitando la búsqueda por criterios descriptivos, o de ubicación grafica desde cualquier lugar del país de manera inmediata, cuyo acceso sea a través del portal institucional: www.sbn.gob.pe/portafolio; permitiendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales lograr la gestión eficiente y desconcentrada de los predios estatales y activar los mecanismos de control de seguridad y defensa de los mismos;

Que, amerita realizar el reconocimiento y mención especial a los/las servidores/as que con su desempeño laboral contribuyeron a una eficiente gestión del portafolio inmobiliario de los bienes estatales, a través del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado", resaltando los valores de compromiso y profesionalismo a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG, respectivamente;

Que, asimismo, en el artículo 14 del citado Reglamento, se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de las/los servidoras/es o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo de el/la servidor/ra;

Que, a través de los documentos del VISTO, la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal, la Dirección de Normas y Registro y la Oficina de Administración recomiendan se otorgue un reconocimiento oficial al personal que participó en el diseño y puesta en producción del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado";

Que, siendo así, se considera por conveniente realizar el reconocimiento y mención especial por el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores y servidoras de las diferentes unidades de organización de la entidad, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar reconocimiento especial, por haber incorporado oportunamente los predios al Portafolio Inmobiliario del Estado y mantener dicha información actualizada que contribuyó a mejorar la gestión institucional con mayor participación del ciudadano, reflejados en la Resolución N° 0020-2020/SBN que oficializó el uso del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado", a la servidora:

María Quintanilla Larico	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
--------------------------	--------------------------------------

Artículo 2.- Reconocer, por su sentido de cooperación y trabajo en equipo en la repotenciación del Portafolio Inmobiliario del Estado para que sea la principal fuente de información y consulta en el país respecto a los predios del Estado, a través del Visor Geográfico de entorno web denominado: "Portafolio de Predios del Estado", a los/las servidores/as que se mencionan a continuación:

Felipe Silva Sologuren Ricardo Alberto Galván Gildemeister	DIRECCION DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL
Gisele Grendha Llerena Arizaga Fernando Luyo Zegarra	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL
Miguel Fortunato Sherón Sánchez Erich Aparicio Vásquez Renzo Guerra Oruna Ronald Augusto Cabrera Sánchez	SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO
Antony Joel Aruniz Guerrero	ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 3.- DISPONER que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales